

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Osuna.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Guillena.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Gelves.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Agudulce.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Pilas.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Los Molares.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Coripe.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Arahál.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan.  
Cantidad: 200.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Umbrete.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de La Lantejuela.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Institución: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.  
Cantidad: 2.250.000 ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador del Moral Sojo.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRES DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 2876/97).*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Tres de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 872/93-2, seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por la Procuradora Sra. Calderón Seguro, contra finca hipotecada por don Rafael Pérez Palacios y doña Isabel Hidalgo Castilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once y treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo pactado el día dos de diciembre de 1997.

La segunda por el 75% del referido tipo el día quince de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día doce de febrero de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la 1.ª y 2.ª subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo pactado, y en la segunda y tercera, el 20% del tipo de ellas, esto es, el 75% de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en su res-

ponsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### BIENES QUE SALEN A SUBASTA

Vivienda unifamiliar tipo B, construida sobre solar marcado con el número cinco en Mairena del Aljarafe, al sitio de la Cruz, con frente a calle nueva sin número de gobierno. La parcela sobre la que se construye mide siete metros de fachada por diecisiete metros de fondo, equivalentes a ciento diecinueve metros cuadrados. Compuesta de dos plantas, cubierta de azotea con castillete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Sevilla, al tomo 419, libro 188 de Mairena del Aljarafe, folio 143, finca número 11.053, inscripción primera.

Valorada en trece millones ochocientos treinta y dos mil pesetas.

Dado en Sevilla, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECINUEVE DE SEVILLA

##### *EDICTO. (PP. 2816/97).*

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia Núm. 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 792/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, S.A., contra José María Álvarez Pérez y Josefa María López Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., c/c núm. 409100018079296, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana. Registral núm. 34.197, inscrita al libro 759, tomo 1.250, folio 13, en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Sevilla.

Tipo de subasta: 13.566.000

Dado en Sevilla, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete.